



RIO GALLEGOS, 07 MAR. 2005

V I S T O:

El Expediente Nº 17.856/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 511/04 se autorizó la contratación a plazo fijo con la Sra. Alicia Isabel ESPINOZA para cumplir funciones administrativas en el Departamento Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo y/o hasta el reintegro de la agente Susana GARCIA, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a una categoría 4 de la carrera del personal de administración y apoyo;

QUE a fs. 96 el Sr. Decano solicita informe con respecto a que si se cuenta con crédito presupuestario para la renovación del contrato de referencia;

QUE a fs. 98 obra Nota Nº 033/05 del Secretario de Hacienda y Administración informando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la citada contratación, con una remuneración equivalente a una categoría 4 del Decreto Nº 2213/87, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro de la Sra. Susana GARCIA;

QUE obra Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando autorizar la contratación a plazo fijo de la Sra. Alicia Isabel ESPINOZA para cumplir funciones administrativas en el Departamento Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro de la Sra. Susana GARCIA, lo que ocurra primero;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la Sra. Alicia Isabel ESPINOZA (C.U.I.L. Nº 27-26324109-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas en el Departamento Alumnos y Estudios de la Secretaría Académica, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro de la agente Susana GARCIA, lo que ocurra primero, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría 4 de la carrera del personal de Administración y Apoyo, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

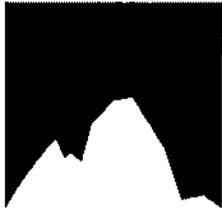
ARTICULO 2º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1 – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA: 00 – FINALIDAD:

///



013



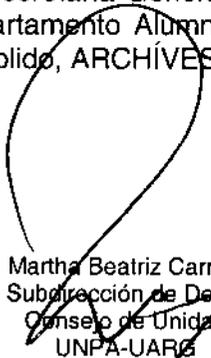
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

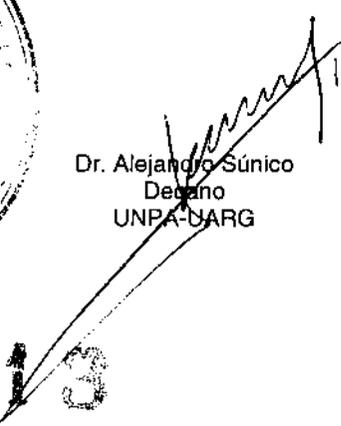
///-2-

03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2 – GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

013